

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN NÚMERO TREINTA Y CINCO

Fecha de sesión: Miércoles 08 de enero 2020.

Hora: 15h00

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: William A. Garzón Ricaurte, Michel A. Doumet Chedraui, Nancy J. Guamba Díaz, Fernando Ugarte, Alterno de Patricia I. Henríquez J., Manuel A. Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, José Agualsaca Guamán, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza S., y Rosa I. Verdezoto Reinoso.

INVITADOS QUE ASISTEN: Señor Jorge Gustavo Chalco Chalco, Doctor Santiago Omar Cevallos Patiño.

OBSERVACIONES – ACUERDOS.- Se procede a la Entrega de la Condecoración “Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Dr. Vicente Rocafuerte” y el respectivo Acuerdo Legislativo al señor Gustavo Chalco, destacado pintor y maestro de las artes plásticas por su valioso aporte en el engrandecimiento del patrimonio cultural ecuatoriano, por parte del Dr. William Garzón, Presidente de la Comisión del Derecho a la Salud.

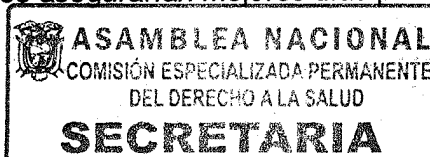
El doctor Cevallos basó su presentación en lo que ha llamado “*Visión para la nueva Ley del Deporte*”, develando los problemas actuales en el deporte sintetizados en: El Modelo, la estructura, el financiamiento y el rol del Estado. Respecto del **Modelo** se expresó que en la Ley hace falta una definición entre las corrientes existentes a nivel mundial Estatista o Liberal. Sobre la **Estructura**, se indicó que es algo que está definida a nivel mundial, es decir que se llega al “Alto Rendimiento” solamente a través de la masificación deportiva.

En cuanto al Organigrama del Deporte (Estructura), se planteó mantener el Ministerio del Deporte pues el problema mayor es no tener autonomía e independencia pues significa que todos los programas e vean retrasados o, lo que es más frecuente no se cuente con los recursos para participar de jornadas deportivos sobre todo internacionales. En un siguiente nivel está el Consejo de Deportes, ente regulador que no ejecuta programas, sino que es el responsable de emitir las políticas generales del deporte e integrado por diferentes actores. El Sistema se complementa con la FEDENADOR y, bajo de ella las federaciones provinciales, las asociaciones y los clubes.

Se abordó igualmente el tema del **financiamiento**, expresándose que la Constitución de la República dispone que “...*El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa*”. Al respecto se indicó que en la práctica en la Ley actual las corrientes existentes a nivel mundial de Estatista o Liberal, se mezclaron, prueba de ello es la conformación de los directorios de las Federaciones deportivas provinciales que en la actualidad no son el resultado de una participación democrática de las asociaciones, sino producto de delegados del ejecutivo, lo cual, desde el punto de vista del expositor resultaba inconstitucional porque violenta la autonomía garantizada en la Carta Suprema.

Otro aspecto fue acerca del **Control del dopaje** que recomienda realizar controles fuera de competición. La Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA) ha publicado la lista de sustancias prohibidas en el deporte, clasificándolas en nueve grupos.

Sobre el Deporte adaptado se mencionó que es una modalidad deportiva que se adapta al colectivo de personas con discapacidad o condición especial de salud, ya sea porque se han realizado una serie de adaptaciones y/o modificaciones para facilitar la práctica de aquellos, o porque la propia estructura del deporte permite su práctica. Entre las respuestas del expositor no considera que el deporte barrial deba ser aprobado por los Municipios, dice que en la Ley actual existe una dicotomía en el tema porque contempla que aprueba la Secretaría del Deporte y también los GADs, Municipales. El ponente considera que si se respeta la estructura privada del deporte y se le dota de los recursos se asegurarían mejores días para el deporte nacional.



COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CINCO

No. de Sesión: 035
Fecha de sesión: Miércoles 08 de enero de 2020
Hora: 15h00

Siendo las quince horas del día miércoles ocho de enero de 2020, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, luego de saludar y dar la bienvenida a los presentes, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Se encuentran presentes al momento de la instalación los siguientes asambleístas: William A. Garzón Ricaurte, Fernando Ugarte, Alterno Patricia I. Henríquez J., Manuel A. Ochoa M., Juan Sebastián Palacios, José Agualsaca Guamán, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza S., y Rosa I. Verdezoto Reinoso.

Por Secretaría se confirma que existe el quórum reglamentario al estar presentes ocho asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

El Presidente dispone que por secretaría se de lectura de la convocatoria y orden del día.

Quito 7 de diciembre de 2020

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 035** que se llevará a cabo el día miércoles 8 de enero de 2020, a las 15h00, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahíta y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en el Pleno de la Comisión del Derecho a la Salud al Doctor Santiago Omar Cevallos Patiño, Concejal del Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, para que presente sus aportes y observaciones a los "Proyectos de Ley Reformativos a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación", en el marco de la construcción del informe para Primer Debate.

2. Entrega de la Condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Dr. Vicente Rocafuerte" y el respectivo Acuerdo Legislativo al señor Jorge Gustavo Chalco Chalco, destacado pintor y maestro de las artes plásticas por su valioso aporte en el engrandecimiento del patrimonio cultural ecuatoriano, por parte del Dr. William Garzón, Presidente de la Comisión del Derecho a la Salud.

El Presidente solicita a sus colegas considerar la posibilidad de invertir los puntos del orden del día, de suerte de proceder de inicio con la entrega de la condecoración al Maestro Chalco, con esas consideraciones el Pleno aprueba el orden del día por unanimidad.

Se procede en consecuencia con el primer punto que consiste en la Entrega de la Condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Dr. Vicente Rocafuerte" y el respectivo Acuerdo Legislativo al señor Jorge Gustavo Chalco Chalco, destacado pintor y maestro de las artes plásticas por su valioso aporte en el engrandecimiento del patrimonio cultural ecuatoriano, por parte del Dr. William Garzón, Presidente de la Comisión del Derecho a la Salud.

1

3

El Presidente saluda la presencia y da la bienvenida al Maestro Jorge Chalco y para conocimiento de los colegas asambleístas refiere una semblanza del distinguido pintor que más ha trascendido en la plástica nacional y referente para el estudio del arte, nació en Cuenca en el año 1950, demostrando desde muy temprana edad sus capacidades y aptitudes artísticas, dotado de ingenio y creatividad. Su dibujo es el punto de partida para el logro de sus esplendorosas obras artísticas, la primera exposición la realizó en las paredes de su casa. Estudió en la Universidad de Cuenca y posteriormente en el año 1974, se radica en la ciudad de Quito y realiza estudios en el Instituto de Arte de la casa de la Cultura. En 1983 realiza una gira cultural por Europa donde trabaja intensamente en sus creaciones y es donde desarrolla un lenguaje plástico auténtico que busca sus motivaciones en el rico espectro de la cultura popular ecuatoriana; en el 2001 viaja a Nueva York, donde aprende una serie de técnicas contemporáneas en lo relacionan con su actividad. Este recorrido lo ha proyectado a ser ganador de varios premios nacionales y reconocimientos internacionales. Se incorpora a la sesión la asambleísta Nancy J. Guamba Díaz,

Al interior del país, la Casa de la Cultura de su natal Cuenca lo ha premiado; en Guayaquil fue galardonado en el Salón de Julio; el Municipio de Quito, por su obra ilusionismo viajero, le concedió el premio único "Mariano Aguilera" en el año 1984, ganando el Premio de la aviación Civil en el año 1983, haciéndose acreedor para visitar todos los museos más importantes de Europa. En el año 2002, fue condecorado con la Orden Nacional al Mérito Cultural en el Grado de Gran Caballero, por el Ex Presidente Gustavo Noboa, en el año 2005 ganó la medalla y Diploma concedido por la Academia de Ciencias y Letras de París Francia; su serie sobre los migrantes fue reconocida a nivel internacional y en el año 2007 mereció ser expuesta en Viena, en la rotonda de la sede de las Naciones Unidas, en donde una de sus obras fue ubicada de manera perenne. Realizó otro mural de cerámica de la vida, obra y muerte de Eloy Alfaro en la ciudad de Guayaquil, en el Puente de la Av. De las Américas y Plaza Dañin. En el año 2013, la Universidad Católica del Ecuador y la Estación Científica del Yasuní lo invitaron para recorrer el paisaje del Oriente ecuatoriano. Gracias a esto el artista viene plasmando sus obras como la increíble esencia de nuestra naturaleza y todas sus obras del Yasuní han sido plasmadas en Cuenca en el Museo de Arte Moderno, en Guayaquil en el museo Nahín Isaías y en la ciudad de Quito, en el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y en Roma en el Instituto Cervantes.

La abreve reseña histórica consolida, según refiere el Presidente, la importancia del acto del reconocimiento para el cual la Comisión ha invitado al maestro Chalco para resaltar el aporte al país en lo que concierne al arte, y cumple con la entrega del Acuerdo, cuya copia se agrega a la presente Acta. El Pleno tributa un sonoro aplauso y felicitaciones al destacado pintor.

Interviene el Maestro Jorge Chalco quien manifiesta que durante medio siglo ha tenido la suerte de ser testigo y privilegiado de la profunda transformación operada en su ciudad natal Cuenca, de la provinciana bucólica y solariega que evoca sus memorias de niño y adolescente de la centuria anterior, hasta la urbe que hoy se desborda imparable sobre las colinas más allá de las ocho orillas de los cuatro ríos que la naturaleza le obsequio a la ciudad.

Refiere que los cincuenta años de labor son considerables tanto para para la humanidad, la vida de un hombre, de la ciudad y un país. Y cita que, con el paso de los años, lustros y décadas. Cuenca fue el principal motivo de su obra, de forma que fue plasmando en cada lienzo la vida cultural del pueblo sin percatarse la ciudad fue convirtiéndose en testigo del nacimiento, desarrollo y madurez de un artista que es uno de sus hijos, lo cual por si solo le llena de orgullo, dejándole una inexplicable sensación de haber alcanzado la realización tanto artística, como humana. Comenta que por este motivo ha recorrido el mundo en representación de su ciudad y país, de su cultura, de la cultura ecuatoriana y ha contribuido desde su modesto aporte artístico cuencano que trascienda un poco más allende las fronteras de los mares y los cielos.

Manifiesta recibir con enorme satisfacción el reconocimiento conferido por la Asamblea Nacional del Ecuador no solo como el artista Jorge Chalco, sino sobre todo, en nombre de su ciudad y su

país, y continuará representándolo, mientras le resten fuerzas para seguir creando, precisamente desde esta vitalidad telúrica que le confiere el orgullo de ser cuencano y ecuatoriano.

A continuación el Maestro hace la entrega a la Comisión de dos volúmenes de su obra que plasma la trayectoria de los cincuenta años de actividad artística, editados con el auspicio de la PUCE. El Presidente agradece el gesto del homenajeado y pone a disposición de los compañeros asambleístas los textos que revelan la carrera del pintor galardonado.

A continuación, dispone a Secretaría continuar el desarrollo de la sesión con el segundo punto del orden del día que es: *Recibir en el Pleno de la Comisión del Derecho a la Salud al Doctor Santiago Omar Cevallos Patiño, Concejal del Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, para que presente sus aportes y observaciones a los "Proyectos de Ley Reformativos a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación", en el marco de la construcción del informe para Primer Debate.*

El Presidente ofrece un saludo de bienvenida al Dr. Cevallos, destaca la importancia de su presencia, porque es una persona con experiencia en la materia ya que en el pasado inmediato inmediato fue Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha y el aporte que pueda brindar será de gran valor a los efectos de la elaboración de un proyecto de Ley consensuado. Se incorpora a la sesión el asambleísta Michel A. Doumet Chedraui,

Interviene el doctor Cevallos señalando haber sido deportista de alto rendimiento en la rama del andinismo, técnico e instructor de alta montaña, presidió la CDP y fue Ministro de Deportes, antecedentes que le han posibilitado tener una amplia visión del deporte nacional, que le atribuye conocimientos desde la organización deportiva y desde el segmento gubernamental. La presentación que comparte está justamente enfocada en lo que ha llamado "Visión para la nueva Ley del Deporte", que devela los problemas actuales en el deporte sintetizados en cuatro temas específicos:

EL MODELO	LA ESTRUCTURA	EL FINANCIAMIENTO	EI ROL DEL ESTADO
-----------	---------------	-------------------	-------------------

Respecto del **Modelo** expresa que hace falta una definición entre las corrientes existentes a nivel mundial de: **Estatista** o **Liberal**.

El primero es propio de los países europeo-orientales, así como también de China y Cuba, donde el Estado asume toda la carga del desarrollo deportivo, realizando la inversión que eso implica, es decir como acontece en China, donde a los niños con proyección deportiva, a partir de los ocho años son desprendidos virtualmente de los hogares y pasan a escuelas de entrenamiento deportivo específicos, retornan a sus casa únicamente cada quince días. Este modelo hace algunos años refiere que tuvo éxito en los juegos a nivel internacional; sin embargo el mismo tiene el problema que únicamente el Estado bajo su responsabilidad asume el desarrollo deportivo, que incluye la infraestructura y el financiamiento total.

El **modelo liberal** desarrollado principalmente en el hemisferio occidental, busca el predominio de los organismos de derecho privado, como clubes, asociaciones y federaciones. El Gobierno adopta una postura de regulador / proveedor de recursos, ante un conjunto social pujante. Un ejemplo más claro de esta corrientes son las aproximadamente 600 Ligas Barriales de Quito, de las cuales más de 246 cuentan con estatutos aprobados, es decir son redes sociales impresionantes y en la Ley está normado el que se permita que estas organizaciones se desarrollen apoyando a la masificación deportiva.

La pirámide deportiva, es algo que está definida a nivel mundial, es decir que se llega al "Alto Rendimiento" solamente a través de la masificación deportiva, el problema es ¿quién hace el fomento, quién hace la masificación y quien el alto rendimiento?. En este contexto se permite clasificar de modo que la **Masificación** que es la base de la pirámide, está a cargo del Gobierno

3

5

Central, de los GADs municipales; del deporte estudiantil, las ligas barriales y clubes, estos últimos tienen una importancia en todos los aspectos en la visión presentada. El Fomento está bajo responsabilidad de las Asociaciones por deporte, las Federaciones provinciales y los clubes, en este momento se encuentran los talentos deportivos, se los inicia y se los comienza a desarrollar; y una vez que se desarrollan en el deporte pueden pasar al Alto rendimiento cuyo control asumen las Federaciones nacionales por deporte, las Federaciones provinciales y los clubes, sin que sea una responsabilidad exclusiva de las primeras. Los casos claros de los deportistas de élite y para el éxito de ellos siempre contribuyen varios actores, entre ellos el Estado, las Federaciones Provinciales y también los clubes incluidos los clubes profesionales porque sería imposible que solo uno de ellos le lleve a este nivel deportivo.

Comenta que es un error de la Ley actual el haber clasificado o tratar de que los clubes se auto denominen de masificación, fomento y de alto rendimiento. Es el deportista el que le define al club, pero no se puede de ante mano definir que categoría tiene el club, como está ocurriendo en la ley. El club es la manifestación de una libre asociación conforme está contemplada en la constitución.

En esta lógica, el Comité Olímpico Ecuatoriano (COE), o los Comités Olímpicos Nacionales (COM) son una especie de embajadas del COI en cada país, a veces se confunde como que el COE tendría la responsabilidad del desarrollo del alto rendimiento, los CON, son los organismos encargados de la coordinación de la participación de los atletas de alto rendimiento en los diferentes sistemas del ciclo olímpico, es decir el COE o los COM, son los que tienen que ver con el financiamiento y participación de los deportistas en los cuatro juegos que están perfectamente marcados (J. Bolivarianos, Sudamericanos, Panamericanos y Olímpicos).

En cuanto al Organigrama del Deporte (Estructura), el Dr. Cevallos es partidario de mantener el Ministerio del Deporte (que fue un logro de las organizaciones deportivas, puesto que inicialmente era Ministerio de Educación, Cultura y Deportes), en cuyo caso a este último no le asignaban ninguna importancia y el problema mayor de no tener autonomía e independencia hace que todos los programas se vean retrasados o, lo que es más frecuente no se tengan los recursos para participar de jornadas deportivas sobre todo internacionales.

En un siguiente nivel está el Consejo de Deportes, ente regulador que no ejecuta programas, sino que es el responsable de emitir las políticas generales del deporte e integrado por diferentes actores. El Sistema se complementa con la FEDENADOR y, bajo de ella las federaciones provinciales, las asociaciones y los clubes. Esta estructura es sumamente importante porque en la actual ley se disgrega las asociaciones (encargadas del deporte en cada sector) de las federaciones provinciales, relaciones que se han perdido lo cual hace que la actividad propia de las provincias vaya disminuyéndose, que conlleva obviamente en falta de talentos para llegar al alto rendimiento. Las asociaciones tienen una interrelación básicamente técnica con las federaciones nacionales por deporte, porque éstas son las que reciben de las federaciones internacionales los diferentes cambios de reglas y disposiciones internacionales para que las asociaciones y los clubes los cumplan. La parte administrativa de las asociaciones la tiene con las Federaciones provinciales.

Las asociaciones son conformadas por los clubes que incluso como tales pueden ser parte de algunas asociaciones. En la Ley anterior se obligaba que los clubes participen en dos o tres disciplinas deportivas. Los ejemplos más claros de los clubes multidisciplinarios son los equipos de Argentina, para citar uno el club "Gimnasia y Esgrima", sin embargo logró desarrollarse, llegó a la alta competencia y es uno de los clubes que participa en el campeonato profesional de fútbol de ese país. En consecuencia, la célula base de esta estructura es el club y puede tener varias disciplinas deportivas, como ocurría antes que a los clubes profesionales se les obligaba a que participen de al menos tres disciplinas deportivas, modalidad que en su opinión debiera retomarse.

Destaca que lo importante del deporte, es el financiamiento que ha sufrido varias transformaciones. Explica que hasta el año 1983 existía el impuesto al alcohol, a las bebidas alcohólicas y al tabaco, que financiaba el deporte nacional. Se implementó además el impuesto a las llamadas telefónicas en 5%. El financiamiento, según manifiesta debe estar encaminado por

definición impositiva, como incentivos a empresas, o la posibilidad de deducir del Impuesto a la Renta las contribuciones al deporte; loterías locales y nacionales e ingresos por la gestión de recursos propios: principalmente instalaciones deportivas. Son algunas de las iniciativas que se podrían retomar.

Analiza la eliminación del impuesto del 5% a las llamadas telefónicas en el año 2008, por tratarse de una pre asignación, (sin que se devuelva al deporte el valor de la contribución), determinando que la Secretaría del Deporte tenga que recibir todos los Planes Anuales Operativos de las organizaciones deportivas a nivel nacional, gestionar ante el Ministerio de Finanzas y de la asignación aprobada determinar como reparte, lo cual afecta y es contraproducente respecto del entrenamiento deportivo, porque los campeonatos internacionales ya están programados con ocho años de anticipación, se conoce de ante mano cuando se desarrollarán los campeonatos Olímpicos, Panamericanos, Sudamericanos y Bolivarianos y el deportista debe contar con una metodología de entrenamiento para llegar a su máxima expresión en esos juegos.

Al Estado le corresponde ocuparse de la actividad física si pretende desarrollar una sociedad sana. El rol del Estado es establecer el marco jurídico y regulatorio que garantice y fomente la práctica deportiva, cuanto mas invierta en educación física (escuelas y colegios) con visión de salud y en recreación (ocupación del tiempo libre), sin duda alguna para invertirá menos en cárceles y hospitales. En este sentido la educación física es rol del gobierno central y la recreación de los GADs municipales.

Al analizar el marco constitucional explicó el alcance de los artículos 32 que establece:

"La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir".

Y el Art. 381, que dispone: *"El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los y las deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad."*

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa".

Un tema que es fundamental, según indica es el de la autonomía, que en la práctica en la Ley actual las corrientes existentes a nivel mundial de Estatista o Liberal, se mezclaron, prueba de ello es la conformación de los directorios de las Federaciones deportivas provinciales que en la actualidad no son el resultado de una participación democrática de las asociaciones, sino producto de delegados del ejecutivo y de entre ellos se elige al Presidente, lo cual, desde su personal punto de vista, resulta inconstitucional porque violenta la autonomía garantizada en la Carta Suprema.

Otro aspecto relevante tratado por el doctor Cevallos es acerca del Control del dopaje y menciona que el el mundo existe una organización paralela al COI que recomienda realizar controles fuera de competición porque son más eficaces que los que se realizan durante la competición. Hay algunas sustancias prohibidas que se utilizan con mayor frecuencia en los períodos de entrenamiento. Para llevar a cabo esos controles, es necesario conocer la localización del deportista. La Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA) ha publicado la lista de sustancias prohibidas en el deporte, clasificándolas en nueve grupos.

Sobre el Deporte adaptado menciona ser un tema paralelo al olimpismo y existe una Federación Nacional de Deporte Adaptado e igual que ocurre en los juegos Bolivarianos, Sudamericanos, Panamericanos y Olímpicos, existen unos para juegos en donde el deporte adaptado está absolutamente considerado como un capítulo importante que debe ser considerado en la Ley:

El deporte adaptado se entiende como aquella modalidad deportiva que se adapta al colectivo de personas con discapacidad o condición especial de salud, ya sea porque se han realizado una serie de adaptaciones y/o modificaciones para facilitar la práctica de aquellos, o porque la propia estructura del deporte permite su práctica¹. Es por ello que algunos deportes convencionales han adaptado alguna de sus características para ajustarse a las necesidades de un determinado colectivo de personas con discapacidad que lo va a practicar, mientras que en otros casos, se ha creado una modalidad deportiva nueva a partir de las características específicas de un determinado colectivo de personas con discapacidad.

Respecto de los Juegos Deportivos Nacionales hasta los 18 años de edad, expresa que a partir de los último seis años es la secretaría del Deporte quien organiza estos juegos, lo cual, en su opinión es un completo error, porque esa instancia no debe ejecutar y peor aún hacer juegos nacionales todos los años, puesto que no hay recursos para ello. Por lo que se debería mantenerlos cada cuatro años que guarda una lógica clara ya que los mismos debían clasificar a deportistas que se iniciaban en la calificación del alto rendimiento y que se incorporen al ciclo olímpico, lo que explica que se haya bajado la edad, porque habían juegos nacionales donde participaban atletas de élite, lo que determinaba que no exista competencia. El verdadero sentido de los juegos nacionales no es el número de medallas que se gane, sino encontrar en la edad de hasta 18 años al talento deportivo para insertarlo en el programa de becas y en el alto rendimiento con miras al próximo ciclo olímpico.

Al concluir cierra con la frase *"La actividad física no es solo una de las llaves más importantes para tener un cuerpo sano, sino que también es la base de la actividad intelectual, dinámica y creativa"*², dejando abierta la posibilidad de colaborar abiertamente en la construcción del proyecto de Ley y el compromiso de entregar formalmente los aportes y observaciones que sean menester presentarlos.

Interviene el asambleísta Juan Sebastián Palacios quien destaca compartir la visión del expositor sobre la Estructura y el Sistema deportivo, que sea ágil y eficiente donde las instituciones y organismos deportivos puedan articular y donde haya claridad para los deportistas en su crecimiento desde el deporte recreativo, pasando por el nivel formativo, hasta llegar al alto rendimiento y en este contexto considera que ese es uno de los principales objetivos de la Ley cambiar esa estructura para que los recursos se utilicen en beneficio de los deportistas, eliminando prácticas denunciadas de gastos preferentemente administrativos con porcentajes elevados que superan el 80%.

Expresa que el gran reto está en cómo lograr que el financiamiento no dependa el cien por ciento del Estado, más aún es situaciones de austeridad en donde generalmente los sectores más afectados por restricciones económicas estatales son justamente áreas sociales incluidas el deporte. Menciona tener reparos en regresar al aporte del 5%, pero cita otras opciones como las previstas en la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria, en el sentido de que las empresas que auspician a deportistas, patrocinio y publicidad, a proyectos y programas deportivos, puedan al final del año reducir del impuesto a la renta el doble del valor de sus inversión a estos fines.

En este entorno formula las siguientes preguntas: ¿Cuál es la posición del expositor sobre el manejo del deporte barrial, en cuanto a que quienes aprueben su personería jurídica ya no sea una Secretaría centralizada sino que esta competencia pueda pasar a los GADs municipales?.

Y ¿cuál es la visión respecto al deporte para personas con discapacidad conociendo que hay una propuesta que busca cambiar la estructura del deporte paralímpico que se adapte a lo que dice el Comité Paralímpico Internacional y en ese sentido ya no existirían las Federaciones Deportivas por Discapacidad, sino que cada Federación provincial, tenga Asociaciones por discapacidad, unidas a las asociaciones por deporte?

¹Reina, 2010

² JOHN F. KENNEDY

Respuestas del doctor Cevallos.- Sobre el tema de financiamiento como ilustra el asambleísta Palacios, si bien es cierto que el 5% era una pre asignación, habría que buscar las diferentes formas y de hecho la deducción del impuesto a la renta por las contribuciones para el deporte menciona que se prestó años atrás para algunos problemas de evasión tributaria, por lo tanto estima que el Reglamento va a ser absolutamente clave al determinar el monto de acuerdo a las capacidades de la empresa.

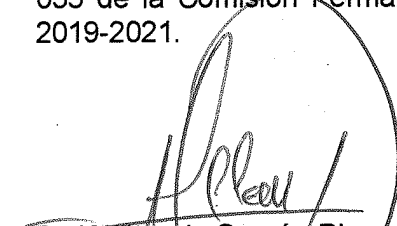
En cuanto a la segunda pregunta no considera que el deporte barrial deba ser aprobado por los Municipios, dice que en la Ley actual existe una dicotomía en el tema porque contempla que aprueba la Secretaría del Deporte y también los GADs, Municipales. Cree que es más complicado que con la carga de actividades y competencias, le reste tiempo para que dedique a la aprobación de personería jurídica de las organizaciones barriales y no hay que olvidar que la competencia es del ente regulador del deporte. Estima que el problema es más de eficiencia administrativa que de competencia.

Indica que el deporte adaptado es una manifestación avanzada en el contexto internacional, por tanto es partidario de seguir los lineamientos del Organismo internacional y resultaría más complejo asignarle responsabilidad a las Asociaciones por deporte. Tampoco cree que el deporte adaptado esté tan desarrollado como pareo necesitar clubes, asociaciones y federaciones específicas y considera como viable más bien contar con una sola Federación Nacional y a través de varias actividades deportivas se escoja a los deportistas. Indica que hay una línea clara a nivel internacional del deporte adaptado que debe servir de guía para su aplicación.

El Presidente hace un recuento de la trayectoria del doctor Cevallos, como deportista, dirigente y ejecutivo del deporte y por el convencimiento de la amplia visión de lo que es el deporte pregunta ¿Cuál es su visión frente a la estructura ideal para contar con un Sistema Deportivo en el País tenga los resultados que se anhelan tener?

Respuesta.- La respuesta que ha planteado en donde se respete la autonomía de los organismos deportivos, es en su opinión la más idónea. La actual Ley mezcla las dos corrientes estatista y liberal y es lo que ha determinado la politización del deporte. Considera que si se respeta la estructura privada del deporte y se le dota de los recursos se asegurarían mejores días para el deporte nacional.

Agotado el orden del día, siendo las dieciséis, quince (16h15), se proceda a cancelar la sesión 035 de la Comisión Permanente de Derecho a la Salud, correspondiente al período legislativo 2019-2021.


Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD


Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD

CEPDS
2020-01-09

